ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7421

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1747/2023, PARA SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RESPALDO DOCUMENTAL DIGITAL PARA LOS PROCESOS COMERCIALES DE ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 7 de setiembre de 2023

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1030000206 de fecha 11 de agosto de 2023 del Departamento de Atención al Cliente de la División de Operación Comercial, con la aprobación de la Gerencia Comercial, para Servicio de Digitalización Certificada de Documentos e Implementación de Sistema de Respaldo Documental Digital para los Procesos Comerciales de ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el servicio está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, con ID N° 422500;

Que el procedimiento se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6° de la Resolución M.E.F. N° 14 y en la Circular DNCP N° 08/23, ambas de fecha 5 de setiembre de 2023, que determinan la vigencia, para los procedimientos de contrataciones públicas, en lo que resta del ejercicio 2023, de los preceptos establecidos en el Capítulo XI "De las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/23, que aprueba el PGN del ejercicio 2023, así como su reglamentación, lo que a su vez permite la aplicación de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones, durante el citado período;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16°, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18°, Inc. a) Nacionales, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 39°, Contratos Abiertos, del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que en el proceso de referencia se utilizará el Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 de fecha 11 de mayo de 2020;

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1747/2023, PARA SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RESPALDO DOCUMENTAL DIGITAL PARA LOS PROCESOS COMERCIALES DE ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que el costo de dicho servicio cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000000232/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2024, 2025 y 2026;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1747/2023, con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicio de Digitalización Certificada de Documentos e Implementación de Sistema de Respaldo Documental Digital para los Procesos Comerciales de ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 186/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 22 de agosto de 2023 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Autorizar a la Gerencia Comercial y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.09.07 15:54:23 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ